



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Alonso Corano Vecino de la Villa de fortuna y estante Al presente en estas Pds que yo poseo en el Campo y Jurisdiccion de esta Villa partido que llaman el Vomeral un pedazo de tierra secano plantado de oliveras y otros arboles que linda por Levante con tieras de Juan pardo por Mediodia con herederos de Juan Corano poriente con Juan Comarín y por el Norte con Pedro Gonzalez Vecino de Murcia y otro pedazo de tierra secano de dicho partido y olivera que mada que linda por Levante con Francisco Corano y Juan Soler por Mediodia con tieras de la copelcania del padre Lopez por poniente Comarín y por el Norte con tieras del hincal de Genes Comarín a lo que Necesito el fabricar en dicha tieras una casa de habitacion con su descubierta Alzibe y crade por Brillar y Vorper algunos Vidales que estan Montuosos = Me suplico Me don Juan para la fabrica de dicha casa descubierta alzibe y crade por Brillar que en ello Verbene Morral ademas de ser Justicia Suo en lo Necesario y para ello. Da y deste pedimento y decreto que V. D. pongan en su continuacion se me de traslado o traslado que pidiere para Guardar de mi derecho ud supra =

En esta villa de Murcia a ... de ... de ...
 Juan Lopez Sanchez y Buenas Pasa Residencias en rep...

